[illegible] condiciones de esta
[illegible] mandamientos a la villa de Lemaca
[illegible] a la villa de Fuente la Lama a aque
[illegible] venga a tomar su alcabala y que aqui
[illegible] el mismo segun los mercade
[illegible] y ferias que ay en el tiempo y para que si
quisieren los premios de cada un año en que
[illegible] que en ellos
[illegible] beneficien como se manda
[illegible] condiciones y en otras cosas
[illegible] que vinieren a la villa para que
[illegible] que con buena
[illegible] utilidad de los vecinos que igual
mente gocen de los beneficios de esta villa
[illegible] mandando [illegible] que
[illegible] que quedo de los años
[illegible] y que la renta de [illegible] y alcabala
[illegible] montadgo pueda de justicia
[illegible] años
[illegible] mandamiento al Corregidor
[illegible] que se cobre
[illegible] en quanto a el no cargue por para colian
[illegible] el dicho [illegible] para que se sirvan
los regidores [illegible] otro tanto en que se
[illegible] los caballeros regidores
[illegible] que se hallen en el
[illegible] que la labranza y crianza
y criancas no se
[illegible] a los que se
[illegible] montadgo fue
[illegible] premio de zenta porque en tendidos
[illegible] precios que se pondera se
[illegible] orden que se ha de tener en el
dar o repartir el premio como se dice
[illegible] al bien [illegible] que en ningun
[illegible] se manifiesten
[illegible] todo lo que en ese
[illegible] o se aren de [illegible] segun la
[illegible] tocante a este premio de zenta
segun como se contiene